RESOLUCIÓN Nº 204/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 104/2023 DE FECHA 24/02/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO DEL UNIV. HALAM ASAF ALUM GILL, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 4.036.210, A LA CARRERA DE ARTES VISUALES, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023".-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta Nº 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 765 de fecha 21 de febrero del corriente año del Univ. HALAM ASAF ALUM GILL, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.036.210, estudiante de la carrera de Artes Visuales, por el cual solicita REINTEGRO A LA CARRERA DE ARTES VISUALES de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, para poder continuar su carrera. Además solicita el cambio de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales a la carrera Diseño Industrial.-

El Informe Psicológico de la Lic. Marilina Gill de Ayala, Psicologa, por el cual indica que el Univ. HALAM ASAF ALUM GILL, presenta cuadro de síndrome de Asperger, con el resultado de una puntuación de 25, que equivale a "SOBRE LA MEDIA", teniendo en cuenta las puntuaciones sugeridas.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la "re admisión" tiene un arancel de Gs. 2.000.000.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo Nº 104/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO DEL UNIV. HALAM ASAF ALUM GILL, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 4.036.210, A LA CARRERA DE ARTES VISUALES, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo Nº 104/2023 de fecha 24/02/2023.-

Art. 2º: **AUTORIZAR** el reintegro del Univ. HALAM ASAF ALUM GILL, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.036.210, a la carrera de Artes Visuales, a partir del 1er. Periodo Académico 2023.-

Art. 3º: **AUTORIZAR** el cambio de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES a la carrera DISEÑO INDUSTRIAL del Univ. HALAM ASAF

RESOLUCIÓN Nº 204/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 104/2023 DE FECHA 24/02/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO DEL UNIV. HALAM ASAF ALUM GILL, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 4.036.210, A LA CARRERA DE ARTES VISUALES, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023".-

ALUM GILL, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.036.210, a partir del 1er. Periodo Académico 2023.-

Art. 4º: **EXONERAR** el monto correspondiente al costo de re admisión de Gs. 2.000.000 al Univ. HALAM ASAF ALUM GILL, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.036.210.-

Art. 5º: **EXONERAR** el monto correspondiente al costo de cambio de carrera de Gs. 500.000 al Univ. HALAM ASAF ALUM GILL, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.036.210.-

Art. 6º: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023, hasta el día VIERNES 10/03/2023, a realizarse por ventanilla de la Dirección Académica de la FADA-UNA.-

Art. 7º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE ·